

**FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU  
IMPLEMENTACION**

Nombre de la Entidad	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 01/07/2013	AL 31/12/2013
Nombre del Órgano Informante	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			

N° de Informe y nombre del Informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
001-2012-02-3615 Examen Especial al Area de Logistica, periodo 2009 – 2011	1	Considerando la naturaleza de la Observación planteada, se inicie la acción conducente al deslinde del grado de responsabilidad administrativa leve a que hubiere lugar, a los trabajadores comprendidos en el hecho observado del presente Informe; teniendo en consideración la magnitud de la falta y naturaleza de la infracción, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 728, "Ley de Productividad y Competitividad Laboral"	En Proceso
002-2013-02-3615 Examen Especial al Area de Logistica, periodo 2012	2	Que la Presidencia del Consejo Directivo de la AMAG, disponga a la Dirección General, a fin de que la Secretaria Administrativa a través de la Subdirección de Logística, cumpla con actualizar el proyecto de Directiva "Procedimientos para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios programado en el Plan Anual de Contrataciones en la AMAG", en concordancia a lo dispuesto mediante Memorando N° 1013-2013-AMAG/DG, y elevar a la Presidencia del Consejo Directivo de la AMAG, para su aprobación correspondiente	En Proceso

Lima, 06 de Marzo 2014

**Leyenda**

En (1) Recomendación, incluye el texto completo de la recomendación tal como ha sido incluida de control respectivo, sin perjuicio de tener en cuenta la omisión de nombres y cualquier otro dato que permita identificar a las personas involucradas en los presuntos hechos irregulares, en salvaguardar de su derecho de honor y la buena reputación.

En (2) el estado de implementación de la recomendación es Pendiente, En Proceso, Retomada o Concluida según lo siguiente:

- 1.- **Pendiente:** Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones correspondientes, las cuales se encuentran en proceso
- 2.- **En Proceso:** Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la implementación las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de implementación.
- 3.- **Retomada:** Cuando se realiza el seguimiento a través de otro informe más reciente, la cual contiene la misma observación.
- 4.- **Concluido:** Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones corrigiendo así las desviación detectada y desaparecido la causa que motivo la observación.

